



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

ANUNCIO.

REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA.

El Ayuntamiento de Santoña está tramitando un proyecto de Reglamento de Control Interno para la adaptación al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

La tramitación del citado Reglamento se someterá al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Proyecto de Reglamento se somete a un previo trámite de consulta pública, antes de su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, a través del portal web del Ayuntamiento, trámite para que los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados puedan expresar su opinión sobre los siguientes aspectos:

- A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- B) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- C) Los objetivos de la norma.
- D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El plazo para presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento las manifestaciones que al respecto se estimen oportunas será de 20 días hábiles a contar del siguiente al de publicación del siguiente anuncio en la página web del Ayuntamiento.

Santoña, 27 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE

Sergio Abascal Azofra.